

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 81 DE 2014

ESTUDIO PREVIO PARA LA “COMPRA DE 3 MOTOCICLETAS SPORT PARA DAMA, MODELO 2015, DESPLAZAMIENTO DE MOTOR 100 A 115 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, TRANSMISIÓN SEMIAUTOMÁTICA O ENGRANAJE CONSTANTE, PARA SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN”

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudios previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en el cumplimiento de su función misional, a través de los técnicos operativos de las Direcciones Ambientales Regionales y de la Dirección de Gestión Ambiental, atiende los requerimientos de la comunidad de sus respectivas jurisdicciones, mediante desplazamientos en los cuales se utilizan las motocicletas como medio de transporte para atender el control y vigilancia en todas estas áreas, tareas que no se están ejecutando de manera eficiente por cuanto la mayoría de las motocicletas que actualmente posee la Corporación presentan deterioro por el uso en el tiempo y permanentemente requieren reparación.

La Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través del Grupo de Recursos Físicos, dentro de su plan de mejoramiento y actualización del parque automotor, en aras de complementar el parque automotor de motocicletas que se encuentran en estado de obsolescencia (motos de dos tiempos), que no cumplen con las normas ambientales vigentes, que generan altos costos de reparación y mantenimiento preventivo y que ponen en riesgo la integridad de los funcionarios que las conducen.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa a través del Grupo de Recursos Físicos, para atender y gestionar la adquisición de bienes y servicios que permita el buen funcionamiento de la Corporación, elaboró análisis técnico y de costos a partir de las motocicletas ofrecidas en el mercado que permiten un alto desempeño de los funcionario a cargo de las misma o cual le permitirá realizar sus labores de forma eficiente y eficaz.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.81 DE 2014

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO – CODIGO UNSPSC

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca identifico el **CODIGO UNSPSC** que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenece, clasificándolo de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25 10 18 01	25.- Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	10.- Vehículos de motor	18 - Bicicletas de Motor	01 - Motocicletas.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

COMPRA DE 3 MOTOCICLETAS SPORT PARA DAMA, MODELO 2015, DESPLAZAMIENTO DE MOTOR 100 A 115 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, TRANSMISIÓN SEMIAUTOMÁTICA O ENGRANAJE CONSTANTE, PARA SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN. ELEMENTOS INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA VIGENCIA 2014”

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá entregar original y dos copias de la FACTURA DE VENTA, original y dos (2) copias del MANIFIESTO DE ADUANA Y DECLARACIÓN DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN y del CERTIFICADO DE ANALISIS DE GASES O CERTIFICADO ECOLOGICO.
- Entregar las motocicletas en perfectas condiciones de funcionamiento, y deberán entregarse bajo estricto inventario y con las pruebas que el supervisor considere necesarias, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su inmediata puesta en servicio, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de las motocicletas.
- El contratista debe entregar con cada moto, tres (3) juegos de improntas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.81 DE 2014

- d. Las especificaciones técnicas suministradas con la propuesta deberán corresponder a la ficha técnica original del fabricante y del ensamblador y no de la firma vendedora.
- e. Al momento de la entrega, la motocicleta deberá tener el tanque lleno de combustible.
- f. Se deberán adjuntar los catálogos del vehículo ofrecido, el manual de operación por cada vehículo y un manual de mantenimiento preventivo.
- g. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de ensamble o funcionamiento en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a las requeridas, el contratista hará el cambio de los mismos, en un término no mayor a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación.
- h. El contratista debe entregar para cada MOTO: Conjunto impermeable para motociclista, chaleco reflectivo y el casco marcados con el número de placa y conforme lo exige la normativa vigente que rige la materia; así como también el kit de herramientas.
- i. El color de las motos debe corresponder a los colores y logos Corporativos que se hayan presentado en la muestra suministrada por la CVC.
- j. Prestar los SERVICIOS POST VENTA, es decir el mantenimiento obligatorio por garantía, en los diferentes Municipios donde la CVC tenga Direcciones Ambientales Regionales (Cartago, Tuluá, Buga, Palmira, La Unión, Buenaventura, o en el municipio más cercano, previamente acordado con el Supervisor del contrato).
- k. Garantizar un servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las motos de quince (15) meses o un equivalente a veinte mil Km. (20.000), lo que primero ocurra.
- l. Incluir en las obligaciones a cumplir de su parte, como mínimo cuatro (4) revisiones gratuitas, en el horario de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8.00 a.m. a 1:00 p.m.
- m. Tener afiliado al personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral y pagar sus obligaciones Parafiscales, estando al día en el pago de los anteriores conceptos durante la vigencia del contrato.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.81 DE 2014

n. Las motocicletas, sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera la CVC, descritas en la ficha técnica.

o. Los gastos de matrícula de las motos y el SOAT, serán asumidos por la CVC, con los recursos disponibles en:

Proceso: 0030 Administración del Parque Automotor

Actividad: 04 Trámites Legales

Imputación: 000005300030046163

Recursos: Gastos Legales, Notariales y de Registro

p. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proveedor deberá ceñirse a las especificaciones técnicas de las motocicletas a adquirir requeridas por la Corporación, mediante el análisis efectuado a cotizaciones obtenidas en el mercado, ofrecidas por marcas ampliamente reconocidas, las cuales ofrecen elementos de buena calidad como son los siguientes:

MOTOR		4 tiempos, 1 cilindro, refrigerado por aire; SOHC.
DESPLAZAMIENTO X CARRERA		50.0 mm x 57.9 mm
CILINDRADA		109.1cc a 113.7 cm3
RELACIÓN DE COMPRESIÓN		9.0 : 1 a 9.5 : 1
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		Carburador
ACEITE DE MOTOR		1.100 ml
TIPO DE ENCENDIDO		CDI
SISTEMA DE ENCENDIDO		Eléctrico y de patada
SISTEMA DE LUBRICACIÓN		Carter húmedo
TRANSMISIÓN		4 velocidades de engranaje constante o semiautomática
SUSPENSIÓN	DELANTERA	Telescópica, resorte en espiral, amort. Por aceite.
TRASERA		Brazo oscilante, resorte en espiral, amort. por aceite
LLANTA	DELANTERA	60/100 - 17M/C 33P a 70/90 - 17M/C 38P
TRASERA		70/90 - 17M/C 43P a 80/90 - 17M/C 44P
FRENO	DELANTERO	Tambor / Disco
TRASERO		Tambor



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.81 DE 2014

TANQUE DE COMBUSTIBLE	3.7l a 4.3 l
LARGO TOTAL	1.930 mm
ANCHO TOTAL	655 mm a 670 mm
ALTURA TOTAL	1.040 mm a 1070 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	1.230 mm a 1245 mm
DISTANCIA AL PISO	126 mm a 130 mm
ALTURA DEL ASIENTO	750 mm a 760 mm
PESO TOTAL	97 kg a 99 kg

Incluye: Impermeable, casco y chaleco, de acuerdo con la normatividad legal vigente y debidamente marcados con el # de placa y kit de herramientas.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

Una vez realizado el estudio de mercado con base en las cotizaciones presentadas por las firmas **SUPER MOTOS DE CALI S.A.S, HONDA, SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA y INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**, se estima como valor total del contrato la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$11.615.000.) M/CTE., incluido IVA.

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMPRA DE MOTOS

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA # 81	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUPER MOTOS DE CALI S.A.S. HONDA	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	VALOR PROMEDIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL PPTO OFICIAL
3 Motocicletas Sport para Dama, Modelo 2015, desplazamiento de motor 100 a 115 cc., motor 4 tiempos, Transmisión semiautomática engranaje constante.	3	UND	\$3,625,000.00 Motocicleta Wave 110 cc. 2015 a 4 Tiempos	\$4,090,000.00 Motocicleta viva R 113 cc. 2015 a 4 Tiempos.	\$3,900,000.00 Motocicleta Crypton 115cc. 2015 a 4 Tiempos	\$3,337,643.8	\$3,871,666.66	\$11,615,000

Elaboró: Adm - Oscar Eduardo Edzo Castro - Contratista

Revisó: Paula Andrea Rendón Ocampo - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

Proceso: 0900 Acciones Corporativas

Actividad: 01: Adquisición, Actualización y Reposición de Equipos y Suministros.

Imputación Presupuestal: 000005300900015130



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.81 DE 2014

Valor: ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$11.615.000.) M/CTE., incluido IVA.

Fuente de Financiación: 1251

Área de Responsabilidad: 0704300

Concepto del Gasto: Compra de Equipos

5. FORMA DE PAGO: La CVC cancelará el valor total del Contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la Contratación, con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción.

Los pagos correspondientes se ejecutarán dentro de los 20 días calendario, siguientes a la presentación de la factura, previo recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la CVC.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta días (30) contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1724 del 17 de Julio de 2014, para la Contratación de Mínima Cuantía No. de 81, por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$11.615.000.) M/CTE., incluido IVA.

8. GARANTIAS.

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el

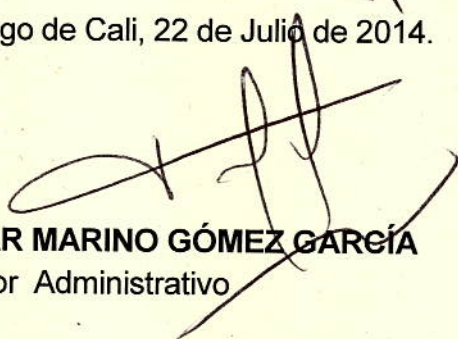
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.81 DE 2014

cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

b) Calidad del bien: El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

Santiago de Cali, 22 de Julio de 2014.


OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Director Administrativo

Proyectó: Oscar Eduardo Erazo Castro – Contratista – Grupo de Recursos Físicos 

Revisó: Paula Andrea Rendón Ocampo - Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos. 